



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 1 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SABOYA

PLIEGO DE CONVOCATORIA – PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
– CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 006 DE 2026 – DECRETO 092 DE 2017.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION LOGISTICA Y LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO SABOYANO
VIGENCIA 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de La ley 80 de 1993 el Municipio de Saboyá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección de ESAL.

SABOYÁ, 19 DE OCTUBRE DE 2026

📍 Carrera 9 No. 6 – 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 2 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

CONTRATANTE

El municipio de Saboyá (Boyacá), representado legalmente por su Alcalde Municipal quien en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública, quien se denominará el MUNICIPIO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

La Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 355 lo siguiente.

"(...) ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)"

El Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, regula el presente proceso.

De conformidad con su artículo 4, la Entidad Estatal debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad cuando, en la etapa de planeación, identifique que el programa o actividad de interés público es ofrecido por más de una de estas entidades.

El proceso competitivo comprende: (i) la definición y publicación de indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, junto con criterios de ponderación; (ii) un plazo razonable para presentar ofertas y acreditar la idoneidad; y (iii) la evaluación de las ofertas con arreglo a los criterios previamente definidos.

La excepción prevista en el inciso final del artículo 4 del Decreto 092 de 2017 únicamente procede cuando las actividades artísticas, culturales, deportivas o de promoción de la diversidad étnica solo puedan ser desarrolladas por determinadas personas, circunstancia que debe estar expresamente justificada.

Durante la planeación, el Municipio identificó pluralidad de entidades sin ánimo de lucro potencialmente idóneas para desarrollar el programa; por tanto, adelantará el presente proceso competitivo.

Los requisitos habilitantes y los factores de ponderación se establecen de manera objetiva y proporcional al objeto, plazo, obligaciones, riesgos y recursos comprometidos.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48

📠 Código postal 054001

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 3 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

El proceso y el contrato resultante se rigen por el artículo 355 de la Constitución Política; los artículos 1, 3, 4 y 6 a 9 del Decreto 092 de 2017; las normas generales aplicables a la contratación pública, en lo pertinente; y las disposiciones presupuestales, civiles y comerciales que correspondan.

Los documentos y actuaciones del proceso se publicarán en SECOP II, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 y las reglas de publicidad aplicables. El pliego y sus adendas integran las condiciones del proceso.

En caso de contradicción entre este pliego y una norma imperativa, prevalecerá la norma.

Los aspectos no regulados expresamente se resolverán con las normas generales aplicables al Sistema de Compra Pública y, de manera supletoria, con las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".

Los hechos de corrupción relacionados con el proceso podrán reportarse por los canales oficiales vigentes de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y ante los organismos de control competentes, disponibles en sus portales institucionales.

VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El Municipio convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante todo el proceso de selección de la ESAL, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para lo cual podrán consultar la página web del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

El Municipio de Saboyá - Boyacá garantiza a los PARTICIPANTES y a la ciudadanía, que la escogencia de la ESAL se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir el Decreto 092 de 2017, y las normas generales aplicables a la contratación pública.

Para el efecto, en el proceso de selección los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones del Municipio dentro de este proceso de selección son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El Municipio expedirá las copias del proceso de selección que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, el Municipio garantiza que en el pliego de convocatoria se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48

📄 Código Postal 546011

🌐 www.municipio-saboya.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

En aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que se realicen en la actividad de escogencia del Contratista a cargo de ella, de planeación y gestión

mipg

Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 4 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de verificación, el acto de selección del Contratista y la declaratoria de desierto del proceso.

PARTICIPANTES.

Bajo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017, podrán participar en el presente proceso de selección, **ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO**, en cuyo objeto social, le permita realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONVOCATORIA Y OBSERVACIONES.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el pliego de convocatoria, y los estudios previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Durante el término establecido en el cronograma del proceso se podrán presentar observaciones al pliego de convocatoria a través del canal indicado anteriormente.

OBJETO DEL PROCESO.

EL MUNICIPIO DE SABOYÁ – BOYACÁ requiere suscribir un contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO SABOYANO VIGENCIA 2026.**

APORTE DEL MUNICIPIO EN EL CONTRATO.

El aporte del Municipio asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000), incluidos todos los impuestos, contribuciones, tasas, costos y gastos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202610024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los aportes entregados por el Municipio para la realización del presente Contrato se encuentran amparados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CUENTA	NOMBRE	VALOR
202610024	2.1.2.02.02.009.02 B3 100	Día del campesino /ADMINISTRACIONCENTRAL/ RECURSOS PROPIOS Servicios para la comunidad, sociales y personales/ COFIN-DEPTAL/ EDUCACION / Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media / Servicios de Apoyo a la permanencia con alimentación escolar / Garantizar el programa de alimentación escolar /COFIN-DEPTAL/	\$50.000.000

📍 Carrera 9 No. 6 – 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 5 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CUENTA	NOMBRE	VALOR
202610024	2.3.2.02.02.009 B3 330105300 360	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ Apoyos por parte de la alcaldía salidas a eventos de promoción artístico y cultural, municipal, intermunicipal, dep/ADMINISTRACION CENTRAL/SGP_LIBRE_DS_AC_v	\$70.000.000
TOTAL			\$120.000.000

RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

El objeto se articula con el Plan de Desarrollo "Uniando la Historia y Proyectando a Saboyá 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 31 de mayo de 2024.

EL PLAN DE DESARROLLO "UNIENDO LA HISTORIA Y PROYECTANDO A SABOYA 2024-2027"

PROGRAMA:	3301, Formular, adoptar y propiciar el desarrollo de la agenda cultural
PROYECTO:	Fortalecimiento de los festivales artísticos y culturales del municipio de Saboyá
META PRODUCTO:	Servicio de promoción de actividades
CODIGO DEL PROYECTO	2024156320023
N° VIABILIDAD	156322600282

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del proceso se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y administrativos	11 – Servicios de recursos humanos	16 – Servicios de personal temporal
80141600	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y administrativos	14 – Comercialización y distribución	16 – Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600	90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 – Restaurantes y catering	16 – Servicios de banquetes y catering

📍 Carrera 9 No. 6 – 48
✉ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 6 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90111600	90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11 – Facilidades hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16 – Facilidades para encuentros
90131500	90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	13 – Artes interpretativas	15 – Actuaciones en vivo
90141600	90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14 – Deportes comerciales	16 – Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14 – Deportes comerciales	17 – Deportes aficionados y recreacionales
90151800	90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	15 – Servicios de entretenimiento	18 – Carnavales y ferias
93141700	93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 – Servicios comunitarios y sociales	17 – Cultura

El proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de 2026, ítem 212.

CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma de SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/> en el sitio destinado para este proceso. Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanaciones, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el municipio de Saboya y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

INFORMACIÓN RESERVADA.

Si dentro del original de la propuesta se incluye información que conforme a la Ley Colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de la evaluación de las propuestas, el Municipio de Saboya se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el Municipio, sus funcionarios, empleados y asesores, están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el Municipio no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

CRONOGRAMA DE LOS PLAZOS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO

📍 Carrera 9 No. 6 – 48

📧 DESCRIPCIÓN

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

FECHA

mipg

de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 7 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Publicación de los estudios y documentos previos, documento o pliego de convocatoria y acto administrativo de apertura en SECOP II.	20 de octubre de 2026 a las 10:00 a. m.
Término para presentar observaciones al documento o pliego de convocatoria.	Hasta el 21 de octubre de 2026 a las 4:00 pm.
Publicación de respuestas a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar.	21 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	22 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m.
Designación del Comité Asesor y Evaluador.	22 de octubre de 2026
Verificación y evaluación de las ofertas.	Del 22 de octubre de 2026 a las 4:30 p. m. al 23 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y de los requisitos habilitantes.	26 de octubre de 2026 a las 8:00 a. m.
Traslado y recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación.	26 de octubre de 2026: 8:00 a. m. a 5:00 pm.
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador.	26 de octubre de 2026: 8:00 m. a 5:00 p. m.
Análisis de las observaciones al informe y revisión de documentos o aclaraciones.	27 de octubre de 2026
Selección de la ESAL o declaración de desierto.	27 de octubre de 2026 a las 2:00 p. m.
Elaboración y suscripción del contrato.	27 de octubre de 2026 a las 3:00 p. m.

ADENDAS

La entidad si lo estima conveniente podrá modificar el Pliego de convocatoria. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda numerada en forma consecutiva, las cuales se entienden incorporadas al pliego de convocatoria.

Las mismas se publicarán y encontrarán para consulta en la plataforma SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

Las adendas se entienden comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la citada página.

El Municipio podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Todas las adendas al Pliego de convocatoria, deberán ser tenidas en cuenta para la estructuración de las propuestas.

📍 Carrera 9 No. 6 – 48
✉ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 8 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

CAPÍTULO II

INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONVOCATORIA.

Los interesados en el presente proceso pueden consultar el Pliego de convocatoria en la plataforma SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>.

No obstante, lo anterior, si los interesados requieren copias impresas de los documentos del proceso de selección, el valor de dichas copias se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y al Estatuto de Rentas Municipal.

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONVOCATORIA.

A partir de la fecha de apertura y hasta el plazo señalado en el cronograma del proceso, las ESAL interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren respecto del pliego de convocatoria y solicitar aclaraciones relacionadas con los mismos, a través de la plataforma SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Las observaciones al contenido del pliego de convocatoria que se reciban con posterioridad al plazo señalado, se atenderán como derechos de petición, de acuerdo con los términos señalados para tal efecto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Toda información sobre preguntas, respuestas, adendas al Pliego de convocatoria, suministrados a los proponentes antes de la fecha de cierre del proceso, deben ser tomados en cuenta en las propuestas y harán parte de los documentos de las mismas, al igual que del (los) Contrato (s) que se celebre (n).

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente pliego de convocatoria, y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas (en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente, si antes del cierre del proceso LA ESAL no recibe respuesta del **MUNICIPIO** ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores u omisiones).

El Municipio responderá por escrito las observaciones formuladas, a través de la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co; SECOP II

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el pliego de convocatoria del presente proceso de selección, los PROPONENTES que hayan presentado sus PROPUESTAS con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su PROPUESTA sólo en lo relacionado específicamente en la adenda y siempre que se haga antes del cierre del proceso. Cabe advertir que el Municipio no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el PROPONENTE en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

La información sobre preguntas, aclaraciones y adendas debe ser tenida en cuenta en las ofertas y hará parte integrante de los documentos del presente proceso de selección.

FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
✉️ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 9 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

La totalidad de la información y datos que se adjunten con la oferta deberán estar en idioma CASTELLANO. En los casos en que deba aportarse información que se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar su correspondiente traducción oficial al castellano, en los términos del **Código General del Proceso**.

DOCUMENTOS NACIONALES:

Los documentos que hayan sido expedidos por particulares o entidades públicas no requerirán de autenticación de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 962 de 2005, modificado por el art. 36, Decreto Nacional 019 de 2012 por lo tanto, se presumen auténticos con la sola firma del suscriptor. Lo anterior salvo que normas especiales prevean la necesidad de algún procedimiento específico para determinado documento.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO:

Los proponentes en todo caso deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille; con el fin de que los documentos otorgados en el extranjero gocen de validez y oponibilidad en Colombia y por tanto, que puedan obrar como pruebas dentro del proceso de selección en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mencionados documentos deberán contar con los anteriores procedimientos, así:

CONSULARIZACIÓN:

De conformidad con lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país," y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en Contrato s internacionales sobre el régimen de los poderes". Tratándose de sociedades, expresa además el citado Artículo que "al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes

APOSTILLA:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, en atención a los dispuesto por la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, no se requiere de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 sobre la abolición del requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Por lo tanto, en este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título con el que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma distinto al español, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial a dicho

📍 Carrera 9 No. 61-18 del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

✉ Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 10 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Se excluyen del Contrato en mención, los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares, los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los artículos 259, 260 del código de procedimiento civil, 480 del código del comercio, y la Resolución 2201 del 22 de AGOSTO de 1997, es decir **CERTIFICACIÓN CONSULAR Y LEGALIZACIÓN** por parte del Ministerio de relaciones Exteriores, Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Los formatos que debe anexarse a los pliegos no deberán contar con los procedimientos antes descritos.

PRORROGA DEL CIERRE DEL PROCESO

La fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, podrá ser prorrogada antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente el Municipio, el cual podrá ser prorrogado en los siguientes casos:

- Cuando el Municipio lo estime necesario o conveniente.
- Cuando lo soliciten las personas interesadas en participar en el proceso, siempre que el Municipio estime necesario acceder a la petición.

APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La fecha de apertura del proceso de selección será la establecida en el cronograma de actividades contenido en el presente pliego de convocatoria.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe radicarse teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán publicar sus propuestas, en la plataforma SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

📍 **ABIERTA COMPLETA E INCONDICIONAL.**

📮 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 11 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

La oferta debe presentarse completa para este proceso de selección. Se considerará que la oferta está completa cuando: I. Suministra toda la información requerida puntuable y que cumpla con todos los parámetros señalados en el Pliego de convocatoria para efectos de la comparación objetiva. II. Se ajuste a las especificaciones técnicas.

NOTA: Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

PROPUESTA PARCIAL.

Considerando el objeto del Contrato que se pretende suscribir, el Municipio debe convenir la totalidad del objeto de este proceso de selección, razón por la cual, no se aceptan propuestas parciales, de suerte que si un proponente presenta una propuesta parcial, ésta será rechazada porque no logra satisfacer las necesidades mínimas de la Entidad.

UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por una misma ESAL, por sí o por interpuesta persona.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

El Municipio **NO** aceptará propuestas alternativas. En caso que se presenten serán rechazadas.

COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Entidad estatal, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del presente proceso de selección. Copias que serán expedidas sólo hasta que se publiquen los informes de verificación y de evaluación de las ofertas y se revise si el proponente argumentó jurídicamente la reserva de los documentos de la propuesta.

Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, el Municipio no suministrará datos referentes a las propuestas, sino de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.

Cuando el proponente señale en su propuesta que sus documentos tienen carácter de reserva legal y el Municipio así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

En todo caso, la entidad dará cumplimiento a la publicación de todos los actos y procedimientos asociados a los procesos de selección, salvo los asuntos sometidos a reserva, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; SECOP II.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48

📄 **PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

🌐 **ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO**

✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

**Modelo Integrado
de planeación
y gestión**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 12 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

El Municipio verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades, término dentro del cual el Comité Evaluador a través de la Secretaría General y de Hacienda, en los casos que considere necesario y de acuerdo con las reglas de participación del Pliego de convocatoria, solicitará por escrito las aclaraciones correspondientes, las cuales deben ser respondidas dentro del término y condiciones establecido por el Municipio.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal, en ningún caso el Municipio permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las aclaraciones, precisiones y/o documentos que se le requieran a los proponentes, se realizará en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

EL Municipio se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso de selección, como la que aporte el oferente, cuando se efectuó alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de estos términos, se pondrá a disposición de las entidades, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II. Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustente el ofrecimiento realizado.

PLAZO CONCEDIDO A LOS NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los proponentes que según los informes de verificación y evaluación no resultaren habilitados, cuentan hasta el término señalado en el cronograma para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes. Lo anterior, se ajusta a lo establecido en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El oferente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse.

CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:

1. Si la OFERTA NO fue radicada en las condiciones señaladas y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de la presente modalidad de selección.
2. Cuando la fecha de constitución de la ESAL sea posterior al cierre del plazo estipulado para presentar propuestas.
3. Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con EL OBJETO DEL CONTRATO, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en el pliego de convocatoria, se les debe dar plena observancia.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 13 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

persona natural o por el Representante Legal de la ESAL o por el apoderado constituido para el efecto.

5. Si la información objeto de verificación por parte de la entidad contenida en el certificado de existencia y representación legal del proponente, **no se encuentra en firme y vigente, previo a la fecha que se tiene para la elección de la ESAL** favorecida.
6. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros y/o los índices que miden la capacidad organizacional, en la forma requerida para ello en los numerales correspondientes del pliego de convocatoria.
7. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de experiencia en la forma requerida para ello, en el numeral **correspondiente** del pliego de convocatoria.
8. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el pliego de convocatoria.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
10. Cuando existan varias propuestas presentadas por una misma ESAL.
11. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
12. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el pliego de convocatoria.
13. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
14. Cuando no se incluya el Formato de Propuesta Económica (anexo No. 2) dentro de la propuesta.
15. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
16. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una ESAL ostenten igual condición en otra u otras ESAL, que también estén participando en la presente convocatoria.
17. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
18. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.

📍 Carrera 9 No. 6 – 48
✉ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 14 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

19. Cuando el PROPONENTE (ESAL) se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

20. En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o este pliego de convocatoria.

NOTA: EL Municipio no elegirá a la ESAL que resulte favorecida cuando ésta NO acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección.

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las reglas del artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

ADJUDICACIÓN

El plazo para la elección de la ESAL favorecida o declaración de desierto del presente proceso de selección será en el término previsto en el cronograma de actividades del presente pliego de convocatoria.

La adjudicación del contrato que resulte de la presente selección se hará en forma total, teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquellas evaluadas frente a los factores de escogencia y sus ponderaciones y a su cotejo con otras propuestas recibidas que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio.

La resolución de adjudicación será publicada a través de la publicación que se haga de la misma en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Este acto administrativo no tiene recursos por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del CONTRATO y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, se encuentra en mora en pago de multa alguna con el Ministerio de

Carretería Social o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, cuando así lo establezca la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 15 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicatario dispondrá del término establecido en el cronograma, para la firma del mismo.

Luego de suscrito el CONTRATO, el conveniente deberá de inmediato proceder a la constitución de las garantías que respaldarán las obligaciones del contrato, las cuales deberán ser allegadas a la entidad.

EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 77, Parágrafo 1, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12.

DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, el Municipio, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en el pliego de convocatoria.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, y de aportes, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de convocatoria.
- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará de la forma establecida en el respectivo acto administrativo de declaratoria de desierto y/o artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica; para ésta última los proponentes podrán notificarse por ese medio siempre y cuando así lo acepten en su propuesta.

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: **La capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad organizacional, y de experiencia.** Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, y el resultado final será HABILITADO O NO HABILITADO.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📠 Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación
📠 Código Postal 154601
📠 que a continuación se describen.
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
📧 alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 16 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

NOTA IMPORTANTE: CON EL FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL MUNICIPIO, SE LE INFORMA A LOS PROPONENTES QUE DEBEN APORTAR EN ESTRICTO ORDEN NUMÉRICO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA.

1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:

- **Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1.**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio,**

Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado a la fecha de la presentación de la propuesta.

Objeto: El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales,**

((Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes al momento del Control de Contratos y gestión

Carretera 9 No. 6 - 48
Código Postal 154601
www.saboya-boyaca.gov.co
alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 17 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- **Compromiso de Transparencia**

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del **Anexo 1** Carta de presentación de la propuesta y **Anexo 3** Carta de compromiso de transparencia.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

- **Certificado de Antecedentes Fiscales.**

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Bolefín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- **Certificado de Antecedes Judiciales:**

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

- **Hoja de vida de la Función Pública**

De Persona Jurídica (Proponente) www.dafp.gov.co.

- **Registro único tributario (RUT):**

Las ESAL deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito en la siguiente actividad económica:

📍 Calle 9 No. 6 - 48

📠 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley 1712 de 2014.

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 18 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.

- **Cédula de ciudadanía**

El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

- **Libreta Militar.**

Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal.

Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.

- **Registro de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.**

La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.**

Para efectos de seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, se efectuará la evaluación de la documentación presentada a fin de que a través de los mismos se contrate con la entidad que posea la misma.

- **REQUISITOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL PROPONENTE**

- A. Capacidad jurídica para ejecutar el objeto.
- B. Capacidad operativa y disponibilidad del personal.
- C. Experiencia.
- D. Estructura organizacional.
- E. Indicadores de eficiencia de la organización.
- F. Ausencia de inhabilidades y sanciones impositivas vigentes.

- **CAPACIDAD JURÍDICA Y CORRESPONDENCIA DE LA ACTIVIDAD**

Se verificará que el proponente tenga capacidad para contratar y desarrollar las prestaciones. Las personas jurídicas acreditarán un objeto social suficiente; no se otorgará puntaje por reproducir literalmente el objeto del proceso ni se exigirá domicilio o residencia en Saboya.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 19 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

- CAPACIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

El equipo mínimo atenderá la operación en catorce sectores con los roles de esta matriz. Los catorce (14) apoyos logísticos se distribuirán mediante rutas y horarios escalonados para las actividades que requieran su presencia; el plan operativo acreditará la viabilidad de los traslados y evitará asignaciones simultáneas incompatibles. Se admitirán vínculos laborales, contractuales o compromisos de disponibilidad verificables, sin exigir vinculación previa a la planta del oferente. Los perfiles se acreditarán por sus funciones y soportes, sin universidad, empleador anterior o denominación exclusiva de título. La formación y experiencia del líder técnico de recreación corresponden a un ofrecimiento opcional de hasta 150 puntos; ese líder no integra los catorce (14) apoyos ni constituye un requisito de habilitación.

- PERSONAL MÍNIMO PARA LA OPERACIÓN DEL EVENTO

ROL Y CANTIDAD	FORMACIÓN O CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y DISPONIBILIDAD
Un coordinador general	Profesional o tecnólogo en administración, administración turística y hotelera, economía, turismo, gestión cultural, ciencias sociales, recreación, deporte o áreas afines a la coordinación del evento; o experiencia equivalente acreditada. Deberá aportar formación en primeros auxilios, conforme a la nota 2 del componente artístico.	Un (1) año acumulado en coordinación u operación logística de eventos culturales, recreativos, deportivos o comunitarios. Las certificaciones deberán identificar las funciones y el tiempo efectivamente ejecutado. Dedicación durante el alistamiento y la jornada, acreditada con carta de disponibilidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 20 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

ROL Y CANTIDAD	FORMACIÓN O CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y DISPONIBILIDAD
cuatro (04) profesionales en educación física	cuatro (04) profesionales en educación física con experiencia de mínimo seis meses en desarrollo de actividades deportivas de tipo competitivo;	Experiencia de mínimo seis meses en desarrollo de actividades deportivas de tipo competitivo; los profesionales estarán encargados de diseñar y apoyar la ejecución de las actividades deportivas (torneos relámpago de microfútbol en atuendo típico (botas, sombrero y ruana), en los catorce (14) puntos establecidos para la celebración del día del campesino, adicionalmente apoyar el registro de participantes, el control de entregas y las demás actividades de apoyo logístico del evento, para ello las actividades deben quedar determinadas en la distribución operativa establecida por el coordinador general. Disponibilidad para los puntos, rutas y horarios asignados, sin funciones simultáneas incompatibles.
dos (02) auxiliares de enfermería	Dos (02) Técnicos laborales en Auxiliar de Enfermería, con autorización o inscripción legalmente para ejercer actividades de salud. Al menos una de ella debe contar con curso de Soporte Vital Básico.	Experiencia general mínima de seis meses cada una y al menos una de ella debe contar con curso de Soporte Vital Básico. Disponibilidad total durante la jornada para protocolo de activación y coordinación de respuesta por sector. No se presume que una persona cubra físicamente 14 puntos ni que un curso sustituya un servicio de salud exigible, pero se requiere su apoyo para la activación del protocolo de emergencia en caso de necesitarse. Adicionalmente deberán apoyar al Municipio en la formulación y presentación del plan de contingencia para el desarrollo del evento.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 21 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

ROL Y CANTIDAD	FORMACIÓN O CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y DISPONIBILIDAD
seis (06) personas para coordinación e entrega de alimentos en los sitios establecidos	seis (06) personas con certificado de manipulación de alimentos, certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos y experiencia certificada en manipulación de alimentos de mínimo tres meses.	Experiencia certificada en manipulación de alimentos de mínimo tres meses. Estas personas serán las encargadas de apoyar al coordinador en la entrega de los almuerzos en los puntos establecidos por el Municipio, además de apoyar el registro de beneficiarios y la organización logística requerida en cada punto para garantizar los protocolos sanitarios para la entrega de alimentos.
dos (02) personas logísticas general	dos (02) personas con título bachiller y	Experiencia certificada en el desarrollo de actividades logísticas. El personal antes relacionado se requiere para dirección y atención comunitaria, registro de participantes, control de entregas de alimentos y detalles y apoyo en las actividades logísticas. Su distribución por los catorce (14) sectores se establecerá en el plan operativo mediante rutas, turnos y horarios de entrega compatibles con los desplazamientos. No se programará a una persona en puntos simultáneos. El coordinador general verificará la cobertura y la trazabilidad de las entregas. El certificado de residencia de estos catorce (14) apoyos se aportará durante el alistamiento conforme al apartado de personal; no se exige con la oferta ni genera puntos.
Un responsable técnico de sonido y catorce operadores, uno por punto activo	Formación técnica en audio o sonido, o experiencia equivalente verificable en operación de equipos para eventos. La formación musical podrá aportarse como complemento, sin sustituir la experiencia de operación exigida. No se exige certificación exclusiva de consola digital.	Responsable técnico: dos años en operación de sonido para eventos. Cada uno de los catorce puntos activos tendrá un operador con experiencia verificable en su manejo. El mismo operador no cubrirá puntos simultáneos; la función de coordinación técnica no podrá dejar un punto sin atención.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 22 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

ROL Y CANTIDAD	FORMACIÓN O CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y DISPONIBILIDAD
	dos (02) auxiliares de enfermería con experiencia mínima de seis meses y al menos una de ella debe contar con curso de Soporte Vital Básico; y dos (02) personas con título bachiller y experiencia certificada en el desarrollo de actividades logísticas. El personal antes relacionado se requiere para dirección y atención comunitaria, registro de participantes, control de entregas de alimentos y detalles y apoyo en las actividades logísticas. Su distribución por los catorce (14) sectores se establecerá en el plan operativo mediante rutas, turnos y horarios de entrega compatibles con los desplazamientos. No se programará a una persona en puntos simultáneos. El coordinador general verificará la cobertura y la trazabilidad de las entregas.	
Un responsable de primeros auxilios y red de respuesta	Técnico laboral en Auxiliar de Enfermería, tecnólogo en atención prehospitalaria o persona con formación acreditada en primeros auxilios, según el plan de emergencias. Cuando la función implique ejercicio de una ocupación o profesión de salud, se verificará la autorización o inscripción legalmente exigible.	Disponibilidad durante la jornada, protocolo de activación y coordinación de respuesta por sector. No se presume que una persona cubra físicamente 14 puntos ni que un curso sustituya un servicio de salud exigible.

Nota 1: Para cada integrante propuesto se aportarán hoja de vida, documento de identidad, soportes de formación y experiencia exigidos y carta de disponibilidad suscrita para este proceso. Los títulos se probarán con diploma o acta de grado; las certificaciones de experiencia identificarán contratante, funciones, fechas y firmante verificable. La entidad consultará los antecedentes legalmente aplicables. Los reemplazos requerirán aprobación y condiciones iguales o superiores, sin desmejorar lo ofrecido ni alterar el puntaje.

c) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

De acuerdo con la complejidad, los recursos comprometidos y los riesgos del proyecto, la ESAL deberá acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:

📍 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

Objeto o actividades. El proponente deberá acreditar la ejecución (terminada o a fines del cierre del proceso de un (1) contrato o convenio, celebrado con una entidad pública o privada, cuyo objeto o

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 23 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

actividades comprendan la organización, coordinación u operación logística de eventos culturales, recreativos, deportivos, comunitarios y/o de integración y bienestar.

El antecedente deberá demostrar la coordinación del evento y la ejecución de actividades de apoyo, tales como disposición de personal, adecuación de espacios, suministro u operación de sonido, presentaciones artísticas o atención alimentaria de los participantes. No se exigirá identidad literal con el objeto del presente proceso.

Valor. El valor efectivamente ejecutado del contrato aportado deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial, comparados en salarios mínimos mensuales legales vigentes — SMMLV—.

Clasificación UNSPSC. El contrato aportado deberá acreditar actividades materialmente correspondientes a las cuatro (4) clases siguientes. La correspondencia se verificará mediante los soportes de ejecución y en el RUP, así:

CÓDIGO	CLASE
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Cultura

La clasificación por sí sola no sustituye la acreditación de la organización u operación logística del evento. El objeto, las actividades ejecutadas y la terminación se verificarán mediante acta de liquidación suscrita por las partes y/o certificación de ejecución expedida por el contratante. Los soportes permitirán identificar inequívocamente el antecedente y comprobar las condiciones exigidas. El RUP voluntariamente aportado complementa la acreditación de los datos que certifique, sin excluir la verificación documental directa ni imponer su inscripción.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Objeto o actividades. El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación, antes del cierre del proceso, de un (1) contrato o convenio, celebrado con una entidad pública o privada, cuyo objeto o actividades comprendan el apoyo, organización, coordinación u operación logística para el desarrollo de actividades del día del campesino.

Valor. El valor efectivamente ejecutado del contrato aportado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, comparados en salarios mínimos mensuales legales vigentes — SMMLV—.

Población objeto: El contrato y/o convenio deberá acreditar la ejecución de actividades de tipo cultural y recreativo con una población mínima de dos mil (2000) personas.

Clasificación UNSPSC. El contrato aportado deberá acreditar actividades materialmente correspondientes a las cuatro (4) clases siguientes. La correspondencia se verificará mediante los soportes de ejecución y en el RUP, así:

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
✉ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 24 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO	CLASE
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura

La clasificación por sí sola no sustituye la acreditación de la organización u operación logística del evento. El objeto, las actividades ejecutadas y la terminación se verificarán mediante acta de liquidación suscrita por las partes y/o certificación de ejecución expedida por el contratante. Los soportes permitirán identificar inequívocamente el antecedente y comprobar las condiciones exigidas. El RUP voluntariamente aportado complementa la acreditación de los datos que certifique, sin excluir la verificación documental directa ni imponer su inscripción.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

La experiencia pública se verificará mediante acta de liquidación y/o certificación de ejecución expedida por el contratante, en los términos de los apartados general y específico. Se podrán complementar con actas de recibo, terminación y anexos concordantes para verificar objeto, actividades y demás aspectos que no consten en el RUP. No se inferirán asistentes, cantidades o actividades que los documentos no acrediten.

Las actas aportadas deberán estar suscritas por quienes tengan competencia. El valor válido será el ejecutado, con adiciones efectivamente realizadas, descontando partidas no ejecutadas. No se exigirá simultáneamente certificación y liquidación si un soporte idóneo contiene la información suficiente.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

Para contratos privados se aceptarán documentos idóneos que permitan verificar la existencia del vínculo y su ejecución, en igualdad de trato con la experiencia pública:

Para acreditar las actividades y terminación del contrato privado se aportará certificación de ejecución del contratante y/o acta de liquidación, conforme a los apartados general y específico. Se admitirán documentos concordantes que complementen los aspectos no contenidos en el RUP; la entidad podrá verificar directamente con el emisor.

La existencia y representación del contratante privado se consultará en registros públicos o se acreditará por medio idóneo cuando sea necesario para verificar la firma. No se impondrá al oferente obtener un certificado renovado de un tercero ajeno al proceso como requisito automático de validez de una experiencia ya ejecutada.

La documentación deberá acreditar los datos necesarios para verificar las condiciones de experiencia de este estudio. El RUP es voluntario y no excluye los demás soportes idóneos previstos para el régimen especial.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
✉ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 25 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Los contratos, actas de recibo, facturas y comprobantes de pago podrán complementar la certificación de ejecución y/o el acta de liquidación, según su suficiencia. No se exigirá una factura determinada cuando la ejecución esté acreditada por otros medios auténticos. Se respetará la plena prueba de la información verificada y certificada en el RUP.

NOTA 1. La entidad verificará autenticidad, suficiencia y concordancia. Las inconsistencias se aclararán antes de decidir; no se establece una prevalencia abstracta de documentos que permita ignorar información auténtica contradictoria.

NOTA 2. Las diferencias de transcripción entre el formulario de experiencia y los soportes se aclararán con los documentos auténticos concordantes. Si existe contradicción entre estos o con el RUP, se aplicará la verificación de la nota 1 y el régimen probatorio del registro, sin sustituir sus datos por decisión del evaluador.

NOTA 3. Las observaciones deberán ser concretas y sustentadas. La entidad verificará de oficio los hechos relevantes y garantizará contradicción, sin desestimar una observación pertinente únicamente porque el observante no tenga documentos reservados en poder de terceros.

NOTA 4. La subsanación se sujetará al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Se podrán acreditar hechos existentes al cierre en los términos legales; no se admitirá crear experiencia posterior ni mejorar factores de puntaje.

NOTA 5. La experiencia general se acreditará con un (1) contrato y la específica con un (1) contrato, cada uno por el valor y las clases exigidos en su apartado. No se sumarán varios contratos para completar el umbral de una misma categoría. La comparación se realizará en SMMLV: se utilizará el valor inscrito en el RUP; cuando proceda verificación directa, el valor ejecutado se dividirá por el SMMLV del año de terminación. El presupuesto oficial se convertirá con el SMMLV vigente al cierre, sin auxilio de transporte. Un mismo antecedente podrá acreditar ambas categorías si satisface íntegramente sus condiciones.

NOTA 6. Para experiencia obtenida en proponente plural se computará la participación efectivamente ejecutada por quien la invoca, de acuerdo con el RUP y las normas aplicables; no se duplicarán valores.

NOTA 7. En ofertas plurales, cada categoría podrá acreditarse con el antecedente de cualquiera de sus integrantes, sin exigirle un porcentaje mínimo de participación en la nueva oferta salvo disposición legal aplicable. Se mantendrá la regla de un solo contrato por categoría; no se agregarán contratos distintos para completar su umbral. La participación que se computa en un antecedente ejecutado conjuntamente es la de aquel contrato, sin ponderarla nuevamente por la participación en la nueva oferta.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Se verificará la estructura de administración y la capacidad financiera y organizacional mediante documentos idóneos y legalmente suscritos; el RUP podrá aportarse voluntariamente como soporte. El dictamen del revisor fiscal solo será obligatorio cuando exista deber legal o estatutario de tenerlo.

Se utilizará información con corte al 31 de diciembre de 2025. Las entidades constituidas en 2025 aportarán información desde su constitución; no se les exigirán comparativos de periodos en que no existían. Se aplicarán las reglas legales para proponentes de constitución posterior y extranjeros.

📍 **CANDIDATOS DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:**

📄 Código Postal 154601

🌐 **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 26 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

ÍNDICES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

En el régimen especial definido en el capítulo G, la capacidad financiera y organizacional se acreditará mediante estados financieros certificados, notas y dictamen cuando corresponda, o mediante RUP voluntariamente aportado que certifique la información del mismo corte exigido. La verificación respetará los indicadores, umbrales y reglas publicados en este estudio y el alcance probatorio de cada soporte. No se exigirá inscripción en el RUP ni se aplicarán requisitos de selección abreviada de menor cuantía.

Cuando proceda verificar directamente estados financieros, se aportarán estados certificados, notas y dictamen si es exigible, suscritos por las personas legalmente responsables. Los comparativos solo comprenderán periodos de existencia. Se acreditará la habilitación del contador y revisor fiscal y se aclararán diferencias entre estados financieros, anexos y RUP sin alterar cifras por decisión del evaluador.

Los umbrales siguientes son parámetros propuestos para una operación de veinte días, sin anticipo y con pago posterior. Antes del pliego definitivo la entidad incorporará su contraste con una muestra plural, identificable y pertinente del sector, documentando fuente, corte, tamaño y resultados. Su adopción requiere sustentar la proporcionalidad con el riesgo y la capacidad efectivamente disponible en el mercado.

La muestra debe comprender operadores de eventos, catering y entidades con experiencia pertinente, incluidas ESAL, sin limitarse al CIU 9499 ni a las cifras de un oferente. Si la evidencia exige otros umbrales, la entidad motivará su ajuste antes del cierre.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Se verificarán los indicadores con la información fiscal legalmente exigible del corte definido en este estudio y con los soportes de acreditación admitidos para el régimen especial, incluido el RUP cuando se aporte voluntariamente. Las reglas para denominadores cero o negativos se publican expresamente y se aplican por igual.

Cuadro: Indicadores en firme con corte a diciembre 31 de 2025.

INDICADOR	FÓRMULA	UMBRAL PROPUESTO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	$\geq 55,00$
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	$\leq 0,01$ (1,0 %)
Cobertura de intereses	Resultado operacional / gastos de intereses	$\geq 200,00$; aplicar reglas para gastos cero.
	Activo corriente – Pasivo corriente	$\geq 200,00$; aplicar reglas para gastos cero.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
✉️ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

Modelo Integrado de planeación y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 27 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Si el pasivo corriente es cero y existe activo corriente positivo, se cumple liquidez. Si los gastos de intereses son cero y el resultado operacional es no negativo, se cumple cobertura de intereses. Un cociente indeterminado no equivale por sí solo a incumplimiento.

Si existen gastos de intereses positivos, el cociente deberá cumplir el umbral. Un activo total no positivo o un patrimonio no positivo requiere la verificación de continuidad y de las reglas legales aplicables y no se presenta como una rentabilidad favorable.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se verificará con los umbrales de la tabla siguiente, cuya proporcionalidad deberá sustentarse en el contraste sectorial previsto en este estudio.

La Capacidad Organizacional se evaluará con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 respecto de los siguientes indicadores.

INDICADOR	FÓRMULA	UMBRAL PROPUESTO
Rentabilidad del patrimonio	Resultado operacional / patrimonio	$\geq 0,85$, con patrimonio positivo
Rentabilidad del activo	Resultado operacional / activo total	$\geq 0,85$, con activo positivo

Los indicadores de rentabilidad no asignan puntaje. Se aplicará el umbral mínimo de 0,85 para rentabilidad del patrimonio y del activo, con sus respectivos denominadores positivos, sujeto a la validación sectorial previa indicada en este estudio.

Se aplicarán los umbrales publicados y las reglas de cálculo, sin inferir incapacidad por la ausencia de ánimo de lucro ni exigir distribución de utilidades.

Las pérdidas operacionales y las situaciones de denominador cero se tratarán conforme a las reglas expresas del pliego y a la información financiera verificada, sin decisiones discrecionales durante la evaluación.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA)

Se aportará RUT actualizado y consistente con las actividades reales del proponente. Para las ESAL se verificará además la actividad CIIU 9499 expresamente exigida en el apartado de documentación jurídica; esta exigencia no se extenderá a los demás tipos de proponente.

INHABILIDADES Y VERIFICACIONES LEGALES

Se verificarán inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones para contratar y conflictos de interés legalmente relevantes. No se calificará una reputación subjetiva ni se excluirá por denuncias o antecedentes sin efecto impeditivo vigente.

La relación de contratos ejecutados se podrá verificar en SECOP y en sus documentos auténticos. La sola publicación en SECOP no es requisito para aceptar experiencia privada legalmente acreditada.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📠 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 28 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, a través de un acto administrativo.

TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

El comité designado realizará la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes, calificará y evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores de escogencias establecidos en los pliegos de convocatoria y entregará los informes de verificación y calificación a quien coordine el proceso de selección, previo a la fecha publicación establecida en el cronograma de actividades.

Se solicitarán aclaraciones y documentos subsanables dentro de los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sin permitir modificar la oferta económica, mejorar puntajes o acreditar hechos posteriores al cierre. El informe motivará cada cumplimiento, incumplimiento y puntaje.

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que el Municipio los publique en la página Web de acuerdo al cronograma, para que presente las observaciones correspondientes. Igualmente, no se podrá revelar las recomendaciones relacionadas con la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.

FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Municipio de SABOYA – Boyacá; en consecuencia, los factores de habilitación que establezcan con base en los siguientes criterios:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA DE LA ENTIDAD	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL	HÁBIL O NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	HÁBIL O NO HÁBIL
INDICADORES DE EFICIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📠 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 29 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

REPUTACIÓN

HÁBIL O NO HÁBIL

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Las ofertas habilitadas se evaluarán mediante los criterios objetivos publicados para el proceso competitivo del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, con observancia de los principios de contratación estatal previstos en su artículo 7 y del régimen definido en el capítulo G. Se aplicará la siguiente ponderación de economía, aportes y calidad. No se asignará puntaje por la naturaleza de fundación, la residencia del personal ni la coincidencia literal del objeto social.

Los requisitos subsanables y las aclaraciones se requerirán dentro del término legal aplicable. No se subsanarán la oferta económica ni compromisos o pruebas de calidad que debían existir y presentarse para asignar puntaje al cierre, salvo aclaraciones que no mejoren la oferta.

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación de criterios de calidad de la propuesta técnica	450
Aporte adicional en dinero para el Reinado Veredal	250
Mejoras técnicas adicionales: sonido y primeros auxilios	200
Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL	1.000

PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA 450 PUNTOS (LÍDER TÉCNICO DE RECREACIÓN MÁXIMO 150 PUNTOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABOYA- (MAXIMO 300 PUNTOS)

1. LÍDER TÉCNICO DE RECREACIÓN (MÁXIMO 150 PUNTOS)

Se evaluará a una sola persona ofrecida voluntariamente como líder técnico y pedagógico de las actividades recreativas y juegos tradicionales, adicional a los catorce (14) apoyos logísticos. Este rol no es habilitante. Para acceder a este factor deberá acreditar título profesional o licenciatura en educación física, recreación, deporte, o educación con experiencia específica en actividades físicas y recreativas, y seis (6) meses de experiencia pertinente como base de comparación exclusiva del factor.

Estos requisitos de acceso no otorgan puntos por sí solos ni se trasladan a los apoyos logísticos.

Código Postal 154601

www.saboya-boyaca.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 30 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

La mejora se justifica en la preparación de actividades seguras y adaptadas a distintas edades, la organización de concursos y la orientación previa de los catorce (14) apoyos para la atención de catorce sectores. La persona evaluada elaborará antes de la jornada una guía de juegos y reglas de participación, con adaptaciones y medidas preventivas, orientará al equipo y dejará evidencia de esa preparación y del acompañamiento. Su programación evitará funciones simultáneas incompatibles; no se presume presencia física en catorce puntos a la vez.

MEJORA DEL PERFIL	PUNTOS	REGLA DE ACREDITACIÓN
Experiencia específica adicional a los seis meses de referencia del factor	Hasta 100	25 puntos por cada seis (6) meses completos adicionales a los seis meses de referencia del factor, hasta 100 puntos. Se cuentan dirección, coordinación, instrucción o ejecución de actividades recreativas, deportivas o docencia de educación física con funciones pertinentes certificadas. No se duplica tiempo simultáneo ni se puntúa experiencia genérica sin relación con estas actividades.
Formación de posgrado pertinente	50	Un título de especialización, maestría o doctorado en educación, pedagogía, didáctica, recreación, actividad física o deporte, acreditado con diploma o acta de grado. La oferta explicará su aplicación a la guía y orientación del equipo. No se exige una denominación específica, universidad, modalidad ni tecnología determinada. Los cursos y diplomados no equivalen a un posgrado.

El puntaje será la suma de experiencia adicional y posgrado, hasta 150 puntos. Para comparar periodos se sumarán los días de ejecución acreditada, excluidas suspensiones y sin duplicar traslapes; cada treinta días equivaldrá a un mes. Treinta meses permiten acreditar los seis de referencia y veinticuatro adicionales, para 100 puntos por experiencia; el posgrado pertinente suma 50. Si se acredita solo una mejora y se cumplen los requisitos de acceso al factor, se asignarán sus puntos. No ofrecer este líder o no acreditar el acceso al factor genera cero puntos en él, sin inhabilitar la propuesta por esa sola circunstancia.

Con la oferta se identificarán la persona, su rol y dedicación; se aportarán hoja de vida, documento de identidad, título de pregrado, soportes del posgrado si se pretende ese puntaje, certificaciones de experiencia con funciones y fechas verificables, y compromiso firmado de disponibilidad y de los productos descritos. El certificado individual previsto para los catorce (14) apoyos no se exige al líder recreativo ni condiciona este puntaje. Las aclaraciones no podrán incorporar una nueva persona, título, experiencia o compromiso para mejorar la oferta después del cierre.

Los costos del líder y de la mejora ofrecida se entienden incluidos en el componente económico a cargo del Municipio, sin mayor reconocimiento. No se contabilizarán nuevamente como aporte al Reinado Veredal. La supervisión verificará los productos, dedicación y participación comprometidos; cualquier reemplazo conservará la formación y experiencia que sustentaron el puntaje y requerirá aprobación previa.

1.2. RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABOYA-(MAXIMO 300 PUNTOS)

Con el objetivo de promover la generación de empleo local, el desarrollo económico, la Optimización de tiempos de respuesta del personal logístico ante imprevistos, la Mitigación de riesgos de transporte y el conocimiento del territorio, se prefiere que el personal logístico residente en el Municipio de Saboya participe en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Se otorgará este criterio a través del otorgamiento de puntaje.

📍 Carrera 9 No. 6-48
📠 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
✉️ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

Modelo Integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYÁ
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 31 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en primera medida en el cumplimiento a cabalidad de idoneidad y documentación solicitada en el ítem de personal requerido.

El personal logístico (catorce personas (14) requerido para la ejecución del presente proceso contractual debe presentar un certificado de residencia expedido por el alcalde Municipal que acredite su domicilio en el municipio de Saboyá, el puntaje se otorgará de la siguiente manera:

300 puntos al proponente que presente la totalidad de las certificaciones de residencia con domicilio en el municipio de Saboyá firmadas por la autoridad Local, de todo el personal logístico propuesto.

150 puntos al proponente que presente al menos el 80% de las certificaciones de residencia con domicilio en el municipio de Saboyá firmadas por la autoridad Local, del personal propuesto.

100 puntos al proponente que presente al menos el 50% de las certificaciones de residencia con domicilio en el municipio de Saboyá firmadas por la autoridad Local, del personal propuesto.

0 puntos al proponente que presente menos del 50% de las certificaciones de residencia con domicilio en el municipio de Saboyá, firmadas por la autoridad Local, de todo el personal propuesto.

2. APOORTE ADICIONAL EN DINERO PARA EL REINADO VEREDAL (MÁXIMO 250 PUNTOS)

Se asignarán hasta doscientos cincuenta (250) puntos a la ESAL que ofrezca y acredite un aporte adicional en dinero para ejecutar el Reinado Veredal en cada uno de los catorce (14) puntos de la celebración del Día del Campesino, sin costo adicional para el Municipio. El aporte debe estar acompañado de la propuesta de ejecución en cada uno de los 14 puntos. El aporte no sustituye el personal mínimo ni las prestaciones artísticas y logísticas obligatorias del anexo técnico.

El porcentaje de aporte adicional se determinará así: $\text{porcentaje} = (\text{valor del aporte en dinero de la ESAL} / \$120.000.000) \times 100$. La base de comparación es el presupuesto oficial municipal. No se establece un monto ni un porcentaje mínimo de aporte como requisito habilitante. El ofrecimiento deberá financiar íntegramente las fases y actividades propuestas para el Reinado Veredal en los catorce puntos.

PORCENTAJE DE APOORTE ADICIONAL ACREDITADO	PUNTOS
Mayor porcentaje	250
Segundo mayor porcentaje	200
Tercer mayor porcentaje	150
Cuarto mayor porcentaje	100
Porcentajes inferiores al cuarto mayor	50

Los porcentajes acreditados se ordenarán de mayor a menor. A porcentajes iguales corresponderá el mismo puntaje y el mismo lugar; el siguiente porcentaje distinto ocupará el lugar siguiente de la escala.

Si concurren menos de cinco porcentajes distintos, se aplicarán únicamente los lugares existentes; los porcentajes inferiores al cuarto mayor recibirán 50 puntos. Se asignarán cero (0) puntos cuando

Capitales 911 y 118

Código Postal 54600

www.saboya-boyaca.gov.co

alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

Modelo Integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 32 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Para acreditar el ofrecimiento se aportarán con la propuesta los documentos siguientes:

- Certificación bancaria expedida dentro de los diez (10) días anteriores al cierre de presentación de ofertas, en la que conste que la ESAL dispone de los recursos en dinero comprometidos para ejecutar el Reinado Veredal en los catorce puntos.
- Compromiso escrito firmado por el representante legal y por el revisor fiscal, cuando corresponda, que indique el valor del aporte en dinero y su porcentaje respecto de los \$120.000.000 del presupuesto oficial municipal.
- Propuesta de inversión del aporte con fases, actividades, cronograma, distribución por los catorce puntos y presupuesto, que permita verificar su suficiencia y el valor agregado exclusivo, cuantificable y comprobable del ofrecimiento.
- Hoja de vida, soportes de formación o trayectoria artística, experiencia certificada y compromiso de participación del responsable artístico y cultural del Reinado Veredal. Se admitirá formación profesional o tecnológica en artes plásticas, diseño de modas, artes escénicas, música, gestión cultural o áreas afines; también trayectoria artística equivalente acreditada mediante certificaciones de funciones pertinentes. Deberá acreditar experiencia en organización o dirección de reinados o de actividades artísticas y culturales comunitarias. Su función será preparar y coordinar la participación cultural del reinado en los catorce puntos. Este soporte pertenece al factor de aporte y no genera un puntaje separado ni se confunde con el líder de recreación de 150 puntos.

No se aceptarán propuestas de inversión del aporte destinadas a finalidades distintas del Reinado Veredal, a impuestos, gastos de legalización del contrato o gastos fijos de la ESAL. Tampoco se aceptará como aporte el valor de prestaciones mínimas ya financiadas por el Municipio ni el de la mejora del líder de recreación, los equipos de sonido o los apoyos de primeros auxilios puntuados separadamente.

El aporte aceptado, su propuesta de inversión y los compromisos de ejecución quedarán incorporados al contrato. La ESAL deberá acreditar su aplicación mediante soportes de inversión y ejecución por punto; la supervisión verificará el cumplimiento y lo reflejará separadamente en los informes y en el balance final. La certificación de disponibilidad bancaria no sustituye la ejecución efectiva del aporte.

3. MEJORAS TÉCNICAS ADICIONALES MÁXIMO (200 PUNTOS)

Los puntos remuneran mejoras verificables sobre la operación mínima y no la acreditación de habilitantes. Se asignarán por los compromisos expresos definidos en la tabla, incorporados al contrato y exigibles durante la ejecución.

MEJORA SOBRE EL MÍNIMO	PUNTOS	EVIDENCIA Y ALCANCE
Dos equipos completos de sonido de respaldo y transporte para su reemplazo	100	50 puntos por cada equipo completo adicional, máximo dos. Ficha, disponibilidad y compromiso de transporte y sustitución en máximo 60 minutos desde la activación; ruta viable y ubicación previstas. No contar equipos de la base.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 33 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

MEJORA SOBRE EL MÍNIMO	PUNTOS	EVIDENCIA Y ALCANCE
Dos apoyos adicionales con formación acreditada en primeros auxilios	100	50 puntos por persona adicional, máximo dos. Hoja de vida, formación acreditada en primeros auxilios, carta de disponibilidad y asignación territorial en el plan de respuesta. No se exige certificado individual de residencia para este factor. No contabilizar al responsable mínimo ni duplicar roles simultáneos.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL MÁXIMO (100 PUNTOS)

Se asignarán 100 puntos a la oferta que acredite servicios nacionales o trato nacional conforme a la Ley 816 de 2003 y al Decreto 1082 de 2015, incluidos los compromisos de personal colombiano exigibles. La acreditación se realizará con los documentos y reglas normativas vigentes, no mediante residencia en Saboyá.

Las ofertas de servicios extranjeros sin trato nacional que incorporen componente colombiano recibirán 50 puntos cuando acrediten el compromiso de incorporación en las condiciones exigidas por la reglamentación y el pliego. No se acumula este puntaje con el de servicios nacionales.

Las ofertas que no acrediten los supuestos legales de apoyo a la industria nacional obtendrán cero puntos en este factor.

La entidad deberá publicar en el pliego el formato y la regla concreta de acreditación de servicios nacionales, trato nacional y componente colombiano, en correspondencia con el origen del proponente y los acuerdos aplicables.

El aporte adicional en dinero se calificará exclusivamente conforme al subfactor de 250 puntos y no constituye requisito habilitante. La mejora del líder técnico de recreación de hasta 150 puntos, los equipos de respaldo y los apoyos adicionales de primeros auxilios se entienden incluidos en la propuesta económica a cargo del Municipio y no podrán contabilizarse nuevamente como aporte para el Reinado Veredal.

La puntuación por aporte adicional corresponde al dinero efectivamente comprometido y a su inversión acreditada para el Reinado Veredal; no se asignarán puntos por saldos bancarios que excedan el compromiso ofrecido. La ejecución de este aporte no autoriza cobros ni mayores aportes del Municipio.

El puntaje total será la suma de oferta económica a cargo del Municipio (300), aporte adicional en dinero de la ESAL (250), formación y experiencia adicional del líder técnico de recreación (150), mejoras técnicas adicionales de sonido y primeros auxilios (200) y apoyo a la industria nacional (100), para un máximo de 1.000 puntos. Cada factor y su evidencia se aplicarán sin apreciaciones subjetivas de mayor similitud.

Los empates se resolverán con los factores sucesivos del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación vigente. El pliego precisará los documentos y el mecanismo aleatorio del último supuesto, sin inventar preferencia territorial.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
✉ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 34 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

El cronograma y el pliego definirán las reglas de participación diferencial, limitación a Mipyme cuando proceda y demás medidas de promoción legalmente obligatorias; no se sustituirán por requisitos de residencia del personal.

Los ofrecimientos adicionales y las mejoras que otorguen puntos quedarán incorporados al contrato, con evidencia de ejecución y medidas de incumplimiento proporcionales, sin reconocer un mayor aporte municipal por su realización.

El valor total del contrato será la suma del aporte del Municipio, conforme a la oferta económica adjudicada, y del aporte adicional en dinero de la ESAL aceptado para el Reinado Veredal, sin duplicar las prestaciones ya financiadas. Esta suma será la base de los amparos que el capítulo M calcula sobre el valor total de la oferta o del contrato. El aporte propio de la ESAL no incrementa el valor a pagar por el Municipio. Las modificaciones posteriores requerirán el trámite legal correspondiente.

CONDICIONES LEGALES

Además de las estipulaciones del Presente estudio previo, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas cláusulas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos que suscriba la Administración Pública.

TRÁMITE DEL CONTRATO

El Contratista deberá suscribir el Contrato dentro del término establecido en el cronograma, contados a partir de la expedición de la resolución de adjudicación. Una vez suscrito el Contrato, deberá inmediatamente constituir las garantías que respaldarán las obligaciones convencionales, las cuales deberán ser allegadas a la entidad dentro de dicho término.

Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, ni de allegar las garantías correspondientes en el tiempo establecido, El Municipio podrá adjudicar el Contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de cada uno de estos, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio de Saboya.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 35 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

CAPITULO V

CONTRATO

CONDICIONES LEGALES

Además de las estipulaciones de los Presente Pliegos de Condiciones, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas cláusulas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos que suscriba la Administración Pública.

TRÁMITE DEL CONTRATO

El conveniente deberá suscribir el Contrato dentro del término establecido en el cronograma, contados a partir de la expedición de la resolución de adjudicación. Una vez suscrito el Contrato, deberá inmediatamente constituir las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales, las cuales deberán ser allegadas a la entidad dentro de dicho término.

Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, ni de allegar las garantías correspondientes en el tiempo establecido, El Municipio podrá adjudicar el Contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de cada uno de estos, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio DE SABOYA.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo será de veinte (20) días calendario desde el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. Comprende alistamiento, ejecución de la jornada y cierre documental. El cronograma de selección y la fecha del evento deberán permitir estas etapas sin ejecución anticipada; su definición está sujeta a la validación temporal indicada en la justificación.

DESEMBOLSOS DEL APOORTE DEL MUNICIPIO:

Se pagará el valor efectivamente ejecutado mediante un único pago y previo recibido a satisfacción del componente a cargo del Municipio, hasta el aporte municipal adjudicado, en un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la cuenta. No habrá anticipo. Se exigirá informe de ejecución, factura o documento procedente, acta de recibo y acreditación de seguridad social y parafiscales cuando corresponda. No se pagarán cantidades no entregadas ni actividades no ejecutadas. El aporte adicional en dinero de la ESAL será financiado por esta y no dará lugar a reembolso ni a un mayor pago del Municipio.

Para realizar el pago se requerirá:

Ejecución y entrega verificable de las actividades, bienes y servicios contratados, con discriminación de cantidades por sector.

Acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor, con balance físico y económico y relación de novedades, descuentos o reposiciones.

La liquidación se tramitará dentro del término pactado y legalmente aplicable. No será condición previa para pagar prestaciones debidamente ejecutadas y recibidas; el acta de liquidación reflejará los pagos realizados y los saldos pendientes.

La cuenta se acompañará de la certificación y soportes de aportes a seguridad social y parafiscales exigibles y certificado de paz y salvo por concepto de servicios subcontratados firmado por el representante legal y revisor fiscal del proponente. El plazo de pago será el único establecido en este capítulo. Dentro de los (30) días hábiles desde la radicación completa. La supervisión verificará las obligaciones contraídas y las exoneraciones legales aplicables.

📍 Carrera 9 No. 41-48
📠 Calle Rosales 1560
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 36 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

El incumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social o parafiscales dará lugar a los requerimientos y medidas legalmente procedentes, con observancia del debido proceso. La certificación será expedida por el revisor fiscal cuando exista obligación de tenerlo y, en los demás casos, por quien corresponda legalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el suministro contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.), sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el pago llegare a tener la condición de reserva y Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este Invitación de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Contratista autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúen las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

El Municipio de Saboyá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

• OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por el Municipio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

2. Garantizar que ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO, sean exclusivamente invertidas en el objeto del presente contrato. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el contratista, quien deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos para la ejecución del proyecto.

4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada por el desarrollo integrado de planeación y gestión.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
✉ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

desarrollo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 37 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

5. Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de caja de compensación familiar, ICBF y SENA.

6. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.

7. Para cada desembolso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los debidos soportes que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, así como los propios de SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, incluyendo las obligaciones que le correspondan respecto del Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen aplicable al objeto del contrato, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación de contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a este Municipio. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el Contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no este excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones Municipales aplicables.

9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

• OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

- 1.1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
- 1.2. Ejecutar el objeto con autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad integral. Podrá contratar artistas, proveedores y apoyos especializados, sin ceder el contrato ni trasladar su responsabilidad frente al Municipio. Identificará los subcontratistas críticos, acreditará su capacidad y mantendrá trazabilidad de sus pagos y del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.
- 1.3. Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico — administrativo, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- 1.4. Las actividades, bienes servicios deben cumplir con condiciones de calidad.
- 1.5. No usar la actividad con fines políticos, electorales, comerciales o cualquier otro distinto a los fines establecidos para el cumplimiento del objetivo del mismo.
- 1.6. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la supervisión.
- 1.7. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión para el buen desarrollo del programa establecido para el evento.
- 1.8. Informar a la mayor brevedad posible las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la realización del evento, de igual manera presentar las acciones de mejora establecidas para cada una de ellas.
- 1.9. Entregar los bienes y prestar los servicios en los catorce sectores identificados en el plan operativo aprobado, con cantidades y horarios verificables. Las variaciones de lugar deberán ser viables, documentadas y no alterar por decisión de la supervisión el alcance económico del contrato.

📍 Carrera 9 No. 6-48

📠 Código Postal 154601

🌐 www.saboyadecordoba.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

Modelo integrado de planeación y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 38 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

entidad.

- 1.13. Garantizar que el evento y actividades programadas se presenten en el horario y lugar programado.
- 1.14. Disponer simultáneamente de catorce (14) sistemas de sonido independientes y personal operador suficiente para cada punto activo. Las ciento cuarenta (140) horas equivalen a diez (10) horas de disponibilidad por sector. El plan de montaje, pruebas, operación, protección eléctrica y respaldo se aprobará antes de la jornada; no se admitirá contabilizar un mismo equipo en puntos simultáneos.
- 1.15. Pagar oportunamente los salarios honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (cuando aplique) al personal que el operador vincule o halla vinculado en la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- 1.16. Establecer en la operación, los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del contrato según lo establecido en el Estatuto anticorrupción.
- 1.17. Verificar el repertorio y obtener las autorizaciones de comunicación pública y demás licencias exigibles, mediante los titulares o las entidades legalmente facultadas, cuando correspondan. Conservar los soportes y evitar cobros duplicados. La obligación no supone afiliación obligatoria a una sociedad de gestión ni un pago indiscriminado por obras no administradas por ella.
- 1.18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- 1.19. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
- 1.20. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos por el supervisor.
- 1.21. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- 1.22. Presentar informe final por sector con programación ejecutada, planillas de sonido, presentaciones artísticas, raciones entregadas, resultados de concursos y relación de premios e incentivos. Adjuntar soportes de recibo y evidencias pertinentes con protección de datos personales. Las certificaciones de líderes comunitarios son complementarias y no sustituyen la verificación de la supervisión ni acreditan por sí solas cantidades de asistentes.
- 1.23. Atender las instrucciones de la supervisión relacionadas con las obligaciones pactadas. Las actividades nuevas, mayores cantidades o cambios de valor o plazo solo procederán mediante el instrumento contractual competente y antes de su ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1.1.1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 1.1.2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato
- 1.1.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la contratación pública
- 1.1.4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley
- 1.1.5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte
- 1.1.6. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP) y parafiscales (cuando a ello haya lugar)
- 1.1.7. Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.

📍 Carrera 9 No. 16-48
📮 Código Postal 154501
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 39 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDADES A REALIZAR: CELEBRACIÓN "DÍA DEL CAMPESINO"					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	UNITA RIO	VALO R
ACTIVIDADES DE APOYO CULTURAL					

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📧 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 40 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Servicio de instalación, manejo de equipos y alquiler de sonido, con 2 cabinas full rango de 600 WTT, potencia o amplificador de 3000 WTT, mezclador, consola de 10 canales análoga, 2 micrófonos inalámbricos, 4 piñas.

El servicio de sonido debe ser prestado en la fecha y hora indicada por la administración municipal de manera simultánea en los catorce (14) sectores del Municipio. Nota 1: incluye transporte, manejo, instalación y desinstalación del sonido.

Nota 2: adecuación en sitio previo coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 3: Deberá contar con el acompañamiento de un técnico en sonido.

HORA

140

\$ 180.000

\$ 25.200.000

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
✉ Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 41 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

--	--	--	--	--	--

📍 Carrera 9 No. 6 – 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 42 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

2

Coordinación, organización logística y adecuación de los escenarios conforme a los requerimientos técnicos de los artistas; contratación y presentación de cinco (5) agrupaciones musicales que representen las costumbres culturales y musicales de la región, cada una conformada por mínimo cinco (5) integrantes:

Nota 1. Derechos de autor y conexos. La coordinación y contratación de las agrupaciones incluirá los costos correspondientes a derechos de autor y derechos conexos que legalmente se causen por las presentaciones, así como la gestión y acreditación de las autorizaciones aplicables.

Nota 2. Coordinación logística. El contratista deberá garantizar un coordinador o coordinadora de logística que acredite formación en primeros auxilios y experiencia certificada mínima de un (1) año en la coordinación de actividades logísticas. Será responsable de organizar las presentaciones en los lugares determinados por la Administración Municipal, coordinar el transporte de las agrupaciones y gestionar la adecuación de los escenarios, en articulación con la supervisión del contrato.

Nota 3. Duración y lugares de presentación. Cada agrupación contratada realizará presentaciones en tarima de mínimo dos (2) horas por punto, en por lo menos dos (2) puntos. El circuito de las cinco (5) agrupaciones cubrirá conjuntamente los catorce (14) sectores, de acuerdo con la programación coordinada con la supervisión y con el apartado de condiciones técnicas. Los tiempos de traslado, montaje, pruebas de sonido y desmontaje no se contabilizarán como presentación artística.

Nota 4. Participación artística y cumplimiento legal. La programación deberá garantizar la participación de artistas independientes o agrupaciones no masivas y de organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en el sector musical, conforme al artículo 15 de la Ley 2615 de 2026. Como mínimo, el cuarenta por ciento (40 %) de los artistas independientes o

agrupaciones no masivas participantes deberá estar liderado o conformado por mujeres

UNIDAD

5

\$ 2.583.333,333

\$ 12.916.666,667

📍 Carrera 9 No. 6-48
📠 Código Postal 154001
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 43 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

	<p>Para la programación de cinco (5) agrupaciones previstas en este componente, se garantizarán al menos dos (2) agrupaciones lideradas o conformadas por mujeres. Para acreditar, además, el cupo previsto en la Ley 2621 de 2026, se verificarán las condiciones de su artículo 5: agrupaciones exclusivamente femeninas, agrupaciones mixtas con mínimo treinta por ciento (30 %) de integrantes mujeres o agrupaciones dirigidas por una o varias mujeres.</p> <p>El contratista presentará la relación de agrupaciones e integrantes, sus funciones artísticas, los soportes de su condición independiente o no masiva y de la experiencia sectorial de las organizaciones participantes, junto con la programación por jornada y lugar. La supervisión verificará los porcentajes aplicables y su conservación ante cualquier sustitución. Cuando resulte aplicable la Ley 2621 de 2026, también se verificará el cupo por jornada en los términos de su artículo 4.</p>				
3	Servicio de catering Almuerzo campesino típico Boyacense compuesto por: -1/4 de gallina cocinada de 350 g - Yuca cocida al vapor 150 g - Papa cocida al vapor 150 g - 1 porción de aji 150 g Empacada en bolsas de aluminio laminado o metalizadas diseñadas específicamente para uso alimentario incluye cubiertos desechables y bebida x 355ml en lata.	UNIDAD	1800	\$ 15.766.667	\$ 28.380.000
TOTAL				66.496.666,673	dde33366.496.666,667
ACTIVIDADES DE APOYO PARA PREMIACIÓN DE CONCURSOS JUEGOS TRADICIONALES					

📍 Carrera 9 No. 6 – 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 44 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

4	<p>Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Plancha Vapor Antiadherente -Potencia 1100W, suela antiadherente.</p> <p>Nota 1: se deberá garantizar: Un coordinador general: Profesional o tecnólogo en administración, administración turística y hotelera, economía, turismo, gestión cultural, ciencias sociales, recreación, deporte o áreas afines a la coordinación del evento con experiencia minima de un año en operación logística de eventos culturales, recreativos, deportivos o comunitarios y acreditar formación en primero auxilios y catorce (14) apoyos logísticos de los cuales como mínimo se debe contar con: cuatro (04) profesionales en educación física con experiencia de mínimo seis meses en desarrollo de actividades deportivas de tipo competitivo; dos (02) auxiliares de enfermería con experiencia mínima de seis meses y al menos una de ella debe contar con curso de Soporte Vital Básico; seis (06) personas con certificado de manipulación de alimentos, certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos y experiencia certificada en manipulación de alimentos y dos (02) personas con título bachiller y experiencia certificada en el desarrollo de actividades logísticas. El personal antes relacionado se requiere para dirección y ejecución de actividades deportivas (torneos relámpago de microfútbol en atuendo típico (botas, sombrero y ruana), atención comunitaria, registro de participantes, control de entregas de alimentos y detalles y apoyo en las actividades logísticas. Su distribución por los catorce (14) sectores se establecerá en el plan operativo mediante rutas, turnos y horarios de entrega compatibles con los desplazamientos. No se programará a una persona en puntos simultáneos. El coordinador general verificará la cobertura y la trazabilidad de las entregas.</p>	UNIDAD	14	\$ 75.666.667	\$ 1.059.333.333
---	---	--------	----	---------------	------------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 45 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

5	Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Edredones semiacolchado 220cmx240cm 100%poliéster incluye 2 fundas para almohadas y 2 cojines decorativos estampados con	UNIDAD	14	\$ 96.333,333	\$ 1.348.666,667
6	Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Licuadora 1,5 litros convencional 3 velocidades con vaso de vidrio y base plástica	UNIDAD	14	\$ 91.166,667	\$ 1.276.333,333
7	Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por VAJILLA EN MELAMINA PRIMAVERA BLANCA DISEÑO LINEAS NEGRAS 4 platos grandes, 4 platos medianos, 4 platos soperos y 4 pocillos	UNIDAD	14	\$ 85.000	\$ 1.190.000
8	Balde con tapa de 14 litros Altura 25 cm Diámetro 22 cm Diámetro superior 29 cm Espesor de pared 2.5 mm Peso 565 gr Colores surtidos	UNIDAD	3601	\$ 13.504,304	\$ 48.628.999,904
TOTAL					53.503.333 2353.503. 333,238

COMPONENTE	VALOR \$
Actividades culturales y alimentación	\$66.496.666,67
Premios e incentivos de concursos	\$53.503.333,23

Los productos y servicios descritos en los ítems anteriores deberán cumplir con:

CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTROL DE ENTREGABLES

1. Sonido. Cada sistema conservará el mínimo del documento base: dos cabinas de rango completo de 400 W, potencia o amplificador de 3.000 W, consola de al menos diez canales y dos micrófonos inalámbricos. El responsable técnico precisará antes de cotizar el tipo y características de las cuatro (cuatro) mencionadas en la ficha original, sin sustituirlas por un elemento sustituto.

Carretera No. 8 - 480
Código Postal 154601
www.saboya-boyaca.gov.co
alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 46 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

configuraciones equivalentes o superiores con compatibilidad comprobada; no se exigirá consola digital si la ficha admite análoga. El contratista verificará cargas, cableado, puesta a tierra, protección de lluvia y respaldo de energía según cada sitio.

2. Agrupaciones. El plan operativo identificará los catorce sectores, rutas, tiempos de traslado y horarios. Las cinco agrupaciones cubrirán conjuntamente los catorce puntos con al menos una presentación de dos horas por punto; la distribución podrá ser de tres, tres, tres, tres y dos puntos si resulta logísticamente viable. Se prohíben cruces de horario y contabilizar un mismo artista en presentaciones simultáneas. Este alcance deberá confirmarse en las cotizaciones definitivas antes de fijar el presupuesto.

3. Alimentación. Se conservan 1.800 almuerzos y los gramajes base: cuarto de gallina cocinada de 350 g, yuca 150 g, papa 150 g y porción de ají 150 g, con bebida de 355 ml. Antes de publicar, el responsable técnico deberá confirmar expresamente el gramaje de ají y el criterio de pesaje de la gallina en las cotizaciones; cualquier ajuste deberá reflejarse en el anexo y en los precios. Exigir preparación y transporte higiénicos, conservación de temperaturas, agua apta, personal capacitado y empaques alimentarios conforme a la Resolución 2674 de 2013 y normas aplicables. Registrar proveedor, lotes cuando proceda, horas de elaboración, despacho y entrega; rechazar alimentos con pérdida de inocuidad.

4. Bienes. Los 56 premios principales corresponden a cuatro por sector, asociados a concursos con reglas y actas de resultados. Los 3.601 baldes se asignarán conforme a reglas públicas de participación y reconocimiento campesino y a una distribución territorial aprobada antes de la jornada, con inventario y recibos que eviten duplicidades. No se autoriza una donación indiscriminada ni su uso político. La entrega requiere sustento del programa, elegibilidad y relación comprobable con su finalidad. Hacienda y Jurídica validarán la legalidad de la fuente y de los incentivos antes de abrir el proceso.

5. Aceptación de baldes. Mantener capacidad útil de 14 litros, tapa ajustada, material sin aristas, resistencia adecuada y ficha del fabricante. Las medidas y peso indicativos del documento base —25 cm de altura, diámetros de 22 y 29 cm, pared de 2,5 mm y 565 g— deberán ser coherentes con la capacidad certificada; aceptar equivalencia funcional acreditada sin reducir volumen ni resistencia. Los bienes serán nuevos, sin marca obligatoria y con reposición de defectos.

6. Plan operativo. Dentro de los tres días calendario siguientes al inicio y siempre antes de la jornada, el operador presentará distribución de recursos, personal por sector, permisos, protocolo de inocuidad, manejo de residuos, accesibilidad, gestión de incidentes, contingencia climática y coordinación de respuesta con las autoridades. La aprobación no releva su responsabilidad ni autoriza mayores valores. Ninguna actividad empezará sin las condiciones de seguridad y permisos legalmente exigibles.

Los productos deben:

1. Ser de primera calidad.
2. Entregarse con las especificaciones técnicas requeridas.
3. El suministro de almuerzos y bienes y la ejecución cultural y recreativa cumplirán el anexo técnico, las cantidades contratadas y la distribución territorial publicada.

NOTA 1. Los valores del cuadro de cantidades y propuesta económica deben incluir el costo de la totalidad de los bienes a suministrar y de los servicios a prestar, necesarios para cumplir con el objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

📍 Carrera 9 No. 61-48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 47 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

NOTA 2. Las cantidades consignadas en los cuadros anteriores son aproximadas y por tanto el municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto del contratado, disponer sobre la interpretación y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de ítems no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

CUADRO RESUMEN VALOR TOTAL DEL CONTRATO

ACTIVIDADES A REALIZAR: CELEBRACIÓN "DIA DEL CAMPESINO"				COTIZACION UNO		COTIZACION DOS		COTIZACION TRES		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de instalación, manejo de equipos y alquiler de sonido, con 2 cabinas full rango de 600 WTT, potencia o amplificador de 3000 WTT, mezclador, consola de 10 canales análoga, 2 micrófonos inalámbricos, 4 piñas. El servicio de sonido debe ser prestado en la fecha y hora indicada por la administración municipal de manera simultánea en los catorce (14) sectores del Municipio. Nota 1: incluye transporte, manejo, instalación y desinstalación del sonido. Nota 2: adecuación en sitio previo coordinación con el supervisor del contrato. Nota 3: Deberá contar con el acompañamiento de un técnico en sonido.	hora	140	\$ 195.000	\$ 27.300.000	\$ 175.000	\$ 24.500.000	\$ 170.000	\$ 23.800.000	\$ 180.000	\$ 25.200.000
2	Cinco (5) agrupaciones musicales de mínimo cinco (5) integrantes, con coordinación logística, traslados, adecuación de escenarios y derechos de autor y conexos aplicables. Cada agrupación cubrirá al menos dos puntos, con dos horas de presentación por punto; el circuito conjunto cubrirá los catorce sectores. Se aplicarán las notas 1 a 4 del ítem 2 del anexo técnico, incluidos los requisitos de participación artística y femenina. La homogeneidad de este tipo de agrupaciones deberá verificarse antes de aprobar el presupuesto.	unidad	5	\$ 2.350.000	\$ 11.750.000	\$ 2.850.000	\$ 14.250.000	\$ 2.550.000	\$ 12.750.000	\$ 2.583.333,333	\$ 12.916.666,667

📍 Carrera 2 No. 5-48
📠 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
📧 alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 48 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

3	Servicio de catering Almuerzo campesino típico Boyacense compuesto por: -1/4 de gallina cocinada de 350 g - Yuca cocida al vapor 150 g - Papa cocida al vapor 150 g - 1 porción de aji 150 g Empacada en bolsas de aluminio laminado o metalizadas diseñadas específicamente para uso alimentario incluye cubiertos desechables y bebida x 355ml en lata.	unidad	1800	\$ 14.500	\$ 26.100.000	\$ 15.600	\$ 28.080.000	\$ 17.200	\$ 30.960.000	\$ 15.766.667	\$ 28.380.000
TOTAL											\$ 66.496.666,66
ACTIVIDADES DE APOYO PARA PREMIACIÓN DE CONCURSOS JUEGOS TRADICIONALES											

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 49 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

4 Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Plancha Vapor Antiadherente -Potencia 1100W, suela antiadherente.

Nota 1: se deberá garantizar: Un coordinador general: Profesional o tecnólogo en administración, administración turística y hotelera, economía, turismo, gestión cultural, ciencias sociales, recreación, deporte o áreas afines a la coordinación del evento con experiencia mínima de un año en operación logística de eventos culturales, recreativos, deportivos o comunitarios y acreditar formación en primero auxilios y catorce (14) apoyos logísticos de los cuales como mínimo se debe contar con: cuatro (04) profesionales en educación física con experiencia de mínimo seis meses en desarrollo de actividades deportivas de tipo competitivo; dos (02) auxiliares de enfermería con experiencia mínima de seis meses y al menos una de ella debe contar con curso de Soporte Vital Básico; seis (06) personas con certificado de manipulación de alimentos, certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos y experiencia certificada en manipulación de alimentos y dos (02) personas con título bachiller y experiencia certificada en el desarrollo de actividades logísticas. El personal antes relacionado se requiere para dirección y ejecución de actividades deportivas (torneos relámpago de microfútbol en atuendo típico (botas, sombrero y ruana), atención comunitaria, registro de participantes, control de entregas de alimentos y detalles y apoyo en las actividades logísticas. Su distribución por los catorce (14) sectores se establecerá en el plan operativo mediante rutas, turnos y horarios de entrega compatibles con los desplazamientos. No se programará a una persona en puntos simultáneos. El coordinador general verificará la cobertura y la trazabilidad de las entregas.

unidad

14

\$ 68.000

\$ 952.000

\$ 70.000

\$ 980.000

\$ 89.000

\$ 1.246.000

\$ 75.666.667

\$ 1.059.333.333

📍 Carrera 9 No. 6 - 48

📠 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 50 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

5	Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Edredones semiacolchado 220cmx240cm 100%poliéster incluye 2 fundas para almohadas y 2 cojines decorativos estampados con	unidad	14	\$ 98.000	\$ 1.372.000	\$ 102.000	\$ 1.428.000	\$ 89.000	\$ 1.246.000	\$ 96.333,333	\$ 1.348.666,667
6	Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Licuadora 1.5 litros convencional 3 velocidades con vaso de vidrio y base plástica	unidad	14	\$ 90.000	\$ 1.260.000	\$ 89.500	\$ 1.253.000	\$ 94.000	\$ 1.316.000	\$ 91.166,667	\$ 1.276.333,333
7	Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por VAJILLA EN MELAMINA PRIMAVERA BLANCA DISEÑO LINEAS NEGRAS 4 platos grandes, 4 platos medianos, 4 platos soperos y 4 pocillos	UNIDAD	14	\$ 14.000	\$ 196.000	\$ 122.000	\$ 1.708.000	\$ 119.000	\$ 1.666.000	\$ 85.000	\$ 1.190.000
8	Balde con tapa de 14 litros Altura 25 cm Diámetro 22 cm Diámetro superior 29 cm Espesor de pared 2.5 mm Peso 565 gr Colores surtidos	UNIDAD	3601	\$ 12.462,897	\$ 44.878,892,097	\$ 13.500,016	\$ 48.613,557,616	\$ 14.550	\$ 52,394,550	\$ 13.504,304	\$ 48.628,999,904
TOTAL					\$ 48.658,892,097		\$ 53.982,557,616		\$ 57.868,550,000		\$ 53.503,333,238

RIESGOS DEL CONTRATO.

No	CLA	FUEN	ETAP A	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBA	IMPAC	CALIFI	PRIORI DAD
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones súbitas en los precios o desabastecimientos de insumos tales como alimentos, mano de obra calificada y no calificada, combustibles etc.	Parálisis en la ejecución del contrato	1	5	6	Alto

📍 Carrera 9 No. 6 - 48

📄 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

✉ alcaldía@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 51 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

2	General	Interior	Ejecución	Operación	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo	3	4	7	Alto
3	General	Externo	De planeación	Financiero	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización	2	4	6	Alto
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que existan normativos, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución, Desequilibrio económico del contrato	1	1	2	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, lluvias, sequías	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales o sanitarias no se pueda ejecutar el contrato.	Dificulta la ejecución	2	2	4	Medio

No	¿A	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PR	I	N	P	C	¿AFE	PERSONAL RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA	FECHA ESTIMADA	N C N I T C R E C Y	¿C ó m	P e r i o d i c i
1	Contratista	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de insumos tales como alimentos, mano de obra calificada y no calificada, combustibles etc.	1	3	4		SI		Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato		A través del supervisor del contrato	Mensual

📍 Carrera 9 No. 6 - 48

📠 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

📧 alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



PLIEGO DE CONVOCATORIA

2	Municipio	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades	1	1	2	SI	Supervisor	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	A través del supervisor, Verificand o que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificación, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	Mensual
3	Contratista	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	SI	Área responsable del proceso y su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, o, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.
4	Municipio y Contratista	Verificar una vez acaecia una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	1	1	2	SI	Supervisor	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	No se tiene	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 53 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

5	Municipio	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	SI	Supervisor y Contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, histórico por periodos del año, etc.	Tan pronto se advierta	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Semanalmente
6	Contratista	Verificar que la mano de obra calificada y no calificada cumplan con todas las regulaciones ambientales, y sanitarias exigidas por los lineamientos técnicos.	1	1	2	SI	Contratista	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La SUPERVISIÓN del presente contrato la ejercerá la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Social y Secretaría general y de Hacienda y/o quien haga sus veces**, quien se encargará de velar por la idónea ejecución del Contrato.

Serán funciones de los supervisores además de las contenidas en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA las que a continuación se enumeran:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato.
2. Practicar visitas periódicas de supervisión a las Instalaciones donde se ejecuta el contrato.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48

📠 Código Postal 154501

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

📧 alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

3. Elaborar informes parciales y el informe final técnico- administrativo-financiero una vez se cumpla el plazo del presente Contrato en formatos establecidos y de acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión.

mipg

Modelo Integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 54 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

4. Enviar informes de ejecución cada vez que este lo solicite

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.

El Contratista, se obliga a constituir a favor del Municipio, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados:

- 1) **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 2) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio.
- 3) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 4) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Se constituirá garantía autónoma que ampare las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o subcontratista si lo hubiese en la que tendrá la calidad de asegurados el Municipio, Beneficiarios y terceros que puedan resultar afectados. Esta no podrá ser inferior a 200 SMLMV y deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS ORIGINADAS EN EL CONTRATO.

En el evento en que surjan diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del Contrato, su ejecución, desarrollo y/o terminación, se buscará en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONVENIENTE declarará bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o en la Ley.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los complementen, modifique o adicione.

📍 Carrera 9 No. 6-48
📧 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL
FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 55 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por la ESAL, El Municipio podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes al dos por ciento 2% del valor del presente Contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento 10% del mismo. Así mismo se establecerá una cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, en suma equivalente al 20% del valor total del Contrato, suma que El Municipio hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se adeude al Conveniente si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

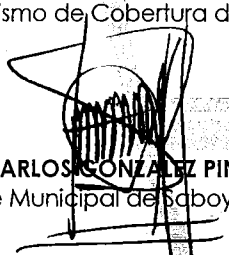
La Entidad Sin Ánimo de Lucro mantendrá al MUNICIPIO indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones o la de sus subcontratistas y dependientes, que se desarrollen con ocasión de la ejecución del Contrato, cualquiera sea su naturaleza.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato se perfeccionará con la firma de las partes.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución se requiere: i) Registro Presupuestal por parte del MUNICIPIO. ii) Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte del MUNICIPIO.


JUAN CARLOS GONZÁLEZ PINEDA
Alcalde Municipal de Saboya

ELABORÓ: Luisa Elizabeth Rodríguez Parra – Secretaria de Planeación y Desarrollo Social
REVISÓ: Alexandra Forero – Asesora Jurídica
APROBÓ: Juan Carlos González Pineda – Alcalde Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

F-SGH- 120-18-2

Página 56 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

ANEXOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ANEXO No. 1

Saboya –Boyacá

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYA
SECRETARIA DE GENERAL Y DE HACIENDA
La Ciudad

Ref.: Proceso competitivo de selección – ESAL No. 006 DE 2026.

Yo, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada presento propuesta para el proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO SABOYANO VIGENCIA 2026."

En caso que esa Entidad me adjudique el proceso de selección, me comprometo a suscribir el Contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del conveniente, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que conozco y acepto las obligaciones generales, específicas, el plazo de ejecución, la forma de realizar los aportes y demás requisitos establecidos en el pliego de convocatoria.

Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de convocatoria y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que conozco el contenido integral del pliego de convocatoria y sus adendas si las hubiere.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo Contrato.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que los recursos que conforman el patrimonio de la Entidad Sin Ánimo de Lucro o sus integrantes, y que se emplearán para el desarrollo del Contrato (si los hubiere como aporte en dinero), provienen de actividades lícitas.

Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus integrantes nos encontramos reportados en el Sistema de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

📍 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

📧 alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 57 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: ____ según las siguientes normas: _____.

(En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que autorizo al Municipio de SABOYA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección a través de los correos electrónicos que señalo seguido de la firma de la carta de presentación de esta propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre: c.c.

NIT:

Dirección: Teléfono:

Correo electrónico:

📍 Carrera 9 No. 6 – 48

✉ Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 58 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO 2

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYA
La Ciudad

Asunto: Propuesta económica.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro _____ presento la propuesta económica descrita a continuación:

El valor estimado del aporte del Municipio es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000), incluidos IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen. La propuesta económica deberá presentarse conforme al presupuesto oficial y sus especificaciones.

ACTIVIDADES A REALIZAR: CELEBRACIÓN "DÍA DEL CAMPESINO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	UNITA RIO	VALO R
ACTIVIDADES DE APOYO CULTURAL					

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 59 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Servicio de instalación, manejo de equipos y alquiler de sonido, con 2 cabinas full rango de 600 WTT, potencia o amplificador de 3000 WTT, mezclador, consola de 10 canales análoga, 2 micrófonos inalámbricos, 4 piñas.

El servicio de sonido debe ser prestado en la fecha y hora indicada por la administración municipal de manera simultánea en los catorce (14) sectores del Municipio. Nota 1: incluye transporte, manejo, instalación y desinstalación del sonido.

Nota 2: adecuación en sitio previo coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 3: Deberá contar con el acompañamiento de un técnico en sonido.

HORA

140

📍 Carrera 9 No. 6 - 48

📮 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 60 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

--	--	--	--	--	--

📍 Carrera 9 No. 6 – 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 61 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

•2

Coordinación, organización logística y adecuación de los escenarios conforme a los requerimientos técnicos de los artistas; contratación y presentación de cinco (5) agrupaciones musicales que representen las costumbres culturales y musicales de la región, cada una conformada por mínimo cinco (5) integrantes:

Nota 1. Derechos de autor y conexos. La coordinación y contratación de las agrupaciones incluirá los costos correspondientes a derechos de autor y derechos conexos que legalmente se causen por las presentaciones, así como la gestión y acreditación de las autorizaciones aplicables.

Nota 2. Coordinación logística. El contratista deberá garantizar un coordinador o coordinadora de logística que acredite formación en primeros auxilios y experiencia certificada mínima de un (1) año en la coordinación de actividades logísticas. Será responsable de organizar las presentaciones en los lugares determinados por la Administración Municipal, coordinar el transporte de las agrupaciones y gestionar la adecuación de los escenarios, en articulación con la supervisión del contrato.

Nota 3. Duración y lugares de presentación. Cada agrupación contratada realizará presentaciones en tarima de mínimo dos (2) horas por punto, en por lo menos dos (2) puntos. El circuito de las cinco (5) agrupaciones cubrirá conjuntamente los catorce (14) sectores, de acuerdo con la programación coordinada con la supervisión y con el apartado de condiciones técnicas. Los tiempos de traslado, montaje, pruebas de sonido y desmontaje no se contabilizarán como presentación artística.

Nota 4. Participación artística y cumplimiento legal. La programación deberá garantizar la participación de artistas independientes o agrupaciones no masivas y de organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en el sector musical, conforme al artículo 15 de la Ley 2615 de 2026. Como mínimo, el cuarenta por ciento (40 %) de los artistas independientes o agrupaciones no masivas participantes deberá estar liderado o conformado por mujeres.

Para la programación de cinco (5) agrupaciones previstas en este componente, se contabilizarán al menos dos (2) agrupaciones lideradas o conformadas por mujeres. Para

UNIDAD

5



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 62 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

	<p>acreditar, además, el cupo previsto en la Ley 2621 de 2026, se verificarán las condiciones de su artículo 5: agrupaciones exclusivamente femeninas, agrupaciones mixtas con mínimo treinta por ciento (30 %) de integrantes mujeres o agrupaciones dirigidas por una o varias mujeres.</p> <p>El contratista presentará la relación de agrupaciones e integrantes, sus funciones artísticas, los soportes de su condición independiente o no masiva y de la experiencia sectorial de las organizaciones participantes, junto con la programación por jornada y lugar. La supervisión verificará los porcentajes aplicables y su conservación ante cualquier sustitución. Cuando resulte aplicable la Ley 2621 de 2026, también se verificará el cupo por jornada en los términos de su artículo 4.</p>				
3	Servicio de catering Almuerzo campesino típico Boyacense compuesto por: - 1/4 de gallina cocinada de 350 g - Yuca cocida al vapor 150 g - Papa cocida al vapor 150 g - 1 porción de aji 150 g Empacada en bolsas de aluminio laminado o metalizadas diseñadas específicamente para uso alimentario incluye cubiertos desechables y bebida x 355ml en lata.	UNIDAD	1800		
			TOTAL		
ACTIVIDADES DE APOYO PARA PREMIACIÓN DE CONCURSOS JUEGOS TRADICIONALES					

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 63 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

4	<p>Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Plancha Vapor Antiadherente - Potencia 1100W, suela antiadherente.</p> <p>Nota 1: se deberá garantizar: Un coordinador general: Profesional o tecnólogo en administración, administración turística y hotelera, economía, turismo, gestión cultural, ciencias sociales, recreación, deporte o áreas afines a la coordinación del evento con experiencia mínima de un año en operación logística de eventos culturales, recreativos, deportivos o comunitarios y acreditar formación en primero auxilios y catorce (14) apoyos logísticos de los cuales como mínimo se debe contar con: cuatro (04) profesionales en educación física con experiencia de mínimo seis meses en desarrollo de actividades deportivas de tipo competitivo; dos (02) auxiliares de enfermería con experiencia mínima de seis meses y al menos una de ella debe contar con curso de Soporte Vital Básico; seis (06) personas con certificado de manipulación de alimentos, certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos y experiencia certificada en manipulación de alimentos y dos (02) personas con título bachiller y experiencia certificada en el desarrollo de actividades logísticas. El personal antes relacionado se requiere para dirección y ejecución de actividades deportivas (torneos relámpago de microfútbol en atuendo típico (botas, sombrero y ruana), atención comunitaria, registro de participantes, control de entregas de alimentos y detalles y apoyo en las actividades logísticas. Su distribución por los catorce (14) sectores se establecerá en el plan operativo mediante rutas, turnos y horarios de entrega compatibles con los desplazamientos. No se programará a una persona en puntos simultáneos. El coordinador general verificará la cobertura y la trazabilidad de las entregas.</p>	UNIDAD	14		
5	<p>Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Edredones semiacolchado 220cmx240cm 100%poliéster incluye 2 fundas para almohadas y 2 cojines decorativos estampados con</p>	UNIDAD	14		

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📠 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
@ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 64 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

6	Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por Licuadora 1.5 litros convencional 3 velocidades con vaso de vidrio y base plástica	UNIDAD	14		
7	Apoyo para la entrega de un incentivo a la participación en los concursos en homenaje a la celebración día del campesino saboyano compuesto por VAJILLA EN MELAMINA PRIMAVERA BLANCA DISEÑO LINEAS NEGRAS 4 platos grandes, 4 platos medianos, 4 platos soperos y 4 pocillos	UNIDAD	14		
8	Balde con tapa de 14 litros Altura 25 cm Diámetro 22 cm Diámetro superior 29 cm Espesor de pared 2.5 mm Peso 565 gr Colores surtidos	UNIDAD	3601		
			TOTAL		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTAS (EN LETRAS Y EN NÚMEROS)

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE: _____

NOTA: LOS VALORES DEL CUADRO DE CANTIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBEN INCLUIR EL COSTO DE LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE PROCESO, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN ESTE DOCUMENTO.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NI EL VALOR DE LOS ÍTEM UNITARIOS, ESTIMADOS EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SO PENA DE RECHAZO.

Copia en medio digital de la tabla de cantidades y propuesta económica

El Proponente deberá presentar la tabla de cantidades y propuesta económica en medio digital e impreso. En caso de existir discrepancias entre los medios, prevalecerá el impreso. Las cantidades deberán estar de acuerdo con las especificaciones y unidades definidas en el presente documento

📍 Carrera 9 No. 6 - 48
📮 Código Postal 154601
🌐 www.saboya-boyaca.gov.co
✉ alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
		FORMATO	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F-SGH- 120-18-2	Página 65 de 72
		Versión 1	13-01-2021
PLIEGO DE CONVOCATORIA			

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA – ANEXO 3

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominarán **EL MUNICIPIO**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MUNICIPIO DE SABOYÁ adelanta un proceso competitivo cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO SABOYANO VIGENCIA 2026".

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MUNICIPIO DE SABOYA** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos de selección y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso competitivo de selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL No. _____ DE 2026, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, por lo cual realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del Contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente Contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de convocatoria.

QUINTA: Proponente. Declaro que los recursos que conforman el patrimonio, de la persona jurídica, así como el de los socios de la persona jurídica y que se emplearán para el Desarrollo del Contrato, provienen de actividades lícitas.

SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente Contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
		FORMATO	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F-SGH- 120-18-2	Página 66 de 72
		Versión 1	13-01-2021
PLIEGO DE CONVOCATORIA			

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

OCTAVA: Entidad. Declaro que los Pliegos de Convocatoria están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el Contrato, previa autorización escrita del Municipio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente Contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso convencional, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de convocatoria y en el Contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente Contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso convencional. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____ el día del mes de _____ de _____.

EL PROPONENTE	EL MUNICIPIO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA
NIT. 800.028.517 - 1

GESTION DOCUMENTAL

FORMATO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG

F-SGH- 120-18-2

Página 67 de 72

Versión 1

13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

Firma:

C.C. No.

Firma:

C.C. No.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-SGH- 120-18-2 Versión 1	Página 68 de 72 13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

FORMATO HOJA DE VIDA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ANEXO 4

(INSERTAR EL CARGO SOLICITADO)			
NOMBRE Y APELLIDOS			
PROFESIÓN			
LUGAR DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS			
AÑO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS			
ESPECIALIZACIÓN			
LUGAR DE APROBACIÓN DE POSTGRADOS (DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES, MAESTRIAS, DOCTORADOS)			
NUMERO TARJETA PROFESIONAL		APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
EXPERIENCIA GENERAL	RELACIÓN DE EXPERIENCIA A CERTIFICAR		
	EMPRESA Y/O CONTRATANTE	FECHAS EN QUE LABORO	
TOTAL AÑOS			
EXPERIENCIA ESPECIFICA	RELACIÓN DE EXPERIENCIA A CERTIFICAR		
	EMPRESA Y/O CONTRATANTE	FECHAS EN QUE LABORO	

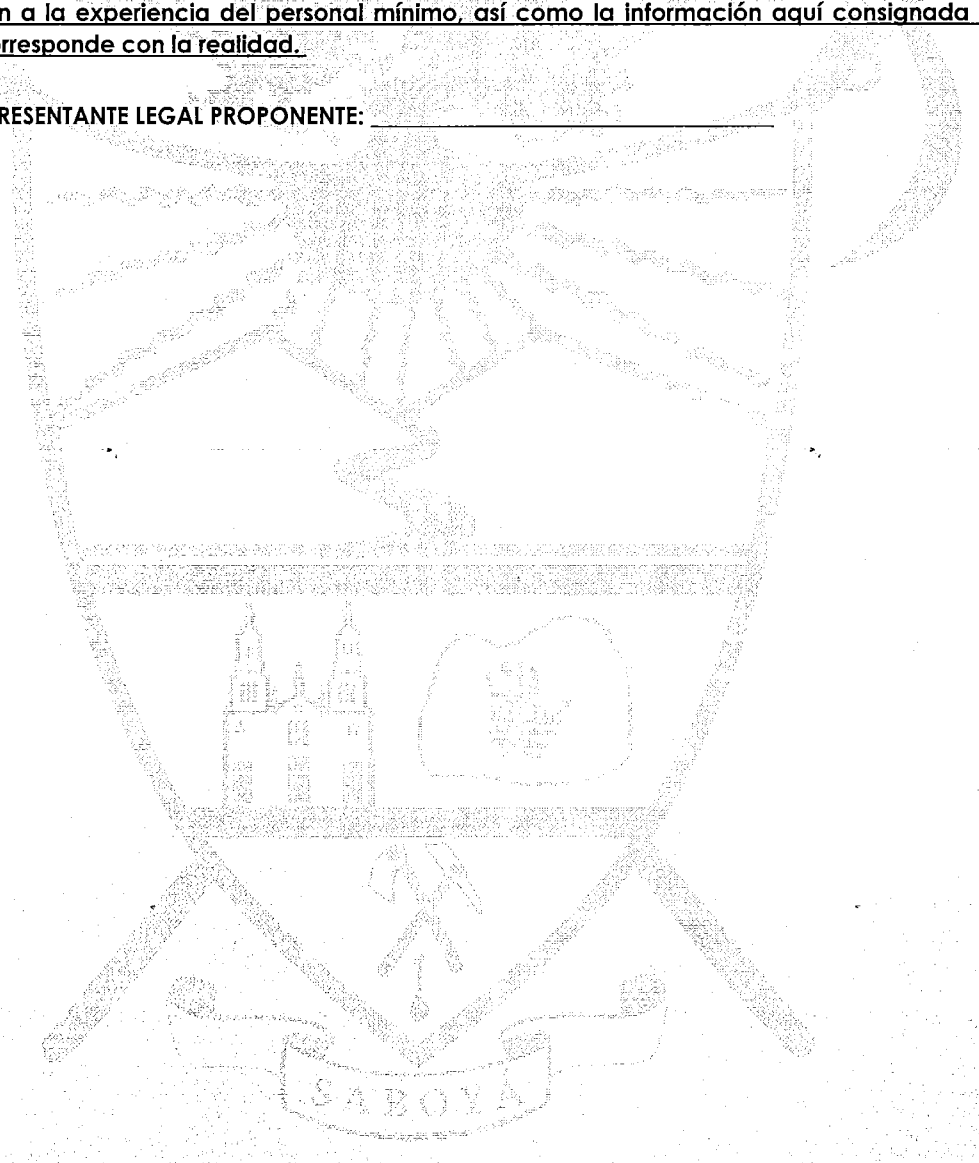
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
		FORMATO	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F-SGH- 120-18-2	Página 69 de 72
		Versión 1	13-01-2021

PLIEGO DE CONVOCATORIA

	TOTAL AÑOS	

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del personal mínimo, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE: _____



 Alcaldía de SABOYA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
		FORMATO	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F-SGH- 120-18-2	Página 70 de 72
		Versión 1	13-01-2021
PLIEGO DE CONVOCATORIA			

FORMATO CARTA DE COMPROMISO- ANEXO 5

CARTA DE COMPROMISO

Señores:

Municipio de SABOYA

Palacio Municipal

SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA

Carrera. XX No.X-XX

Teléfono/Telefax: _____

SABOYA - Boyaca

Ref.: Proceso competitivo de selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL No. _____ DE 2026

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con la dedicación establecida en el Pliego de Convocatoria, a la sociedad (Consortio o Unión Temporal o Promesa de sociedad Futura) _____ en desarrollo del contrato y/o Contrato que se adjudique en desarrollo del Proceso de selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL No. _____ DE 2026, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas,

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: _____

M.P. _____

PROPONENTE: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
		FORMATO	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F-SGH- 120-18-2	Página 71 de 72
		Versión 1	13-01-2021
PLIEGO DE CONVOCATORIA			

FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – ANEXO 6

No	TIPO	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV	CÓDIGOS UNSPSC ACREDITADOS EN EL RUP
1	GENERAL							
2	GENERAL							
3	ESPECÍFICA							

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al MUNICIPIO DE SABOYA - BOYACA para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente pliego de Convocatoria, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

Nota: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

 Alcaldía de SABOYA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
		FORMATO	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F-SGH- 120-18-2	Página 72 de 72
		Versión 1	13-01-2021
PLIEGO DE CONVOCATORIA			

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL – ANEXO 7

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

1. Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de liquidez: activo corriente/pasivo Corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

2. Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal ____ Representante legal ____

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____